
	ACTA DE SUSPENSION	Código: GCT-FO-01		Gobernación de Norte de Santander
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 1		
		Fecha: Enero 2021		
		Pag.:1 de 1		

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 1046 DE 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, la **ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO**, identificada con NIT 807,008,824-6, representada legalmente por **CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA**, en su calidad de Gerente, quien para efectos del presente documento se denominará LA ESE, y por la otra, **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS** identificado con el **NIT N° 901193215-2** representada legalmente por LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 60.377.366 expedida en Cucuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se suscribe la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 1046 DE 2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día de 03 de diciembre de 2025 se celebró el Contrato No. 1046 de 2025, cuyo objeto corresponde a: *"INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, Y TÉCNICA DE LOS PROYECTOS: ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD VILLASUCRE-ARBOLEDAS, LA LAGUNA-SALAZAR Y CARMEN DE NAZARETH-SALAZAR DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO"*.
2. Que el citado contrato cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 190 de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026 y su correspondiente Registro Presupuestal (RP) No. 190 del veinticuatro (24) de febrero de 2026, generados el mismo día para asegurar respaldo inmediato, con cargo a la vigencia fiscal del año 2026.
3. Que, por causas relacionadas con la revisión técnica de algunas actividades no previstas que se han presentado en el proceso constructivo y en las exploraciones para las redes hidrosanitarias que no estaban contempladas contractualmente, que además preceden a otras actividades y que se hace necesario revisar, analizar y realizar estudios previos.
4. Que la interventoría mediante comunicación escrita avala la solicitud del contratista de obra y, en consecuencia, recomendar a la entidad contratante la suspensión de los Contratos de Obras y del Contrato de Interventoría por el período comprendido entre el 02 de febrero de 2026 y el 01 de abril de 2026, o el que la entidad estime pertinente.
5. Que las partes consideran procedente suspender temporalmente la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y las cláusulas contractuales.

ACUERDAN



PRIMERO: SUSPENSIÓN: Suspender temporalmente el Contrato No. 1046 de fecha 03 de diciembre de 2025, a partir del día 02 de marzo de 2026.

"Unidos por una atención más segura y más humana"

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentro.com.co

Gramalote- Norte de Santander

	ACTA DE INICIO	Código: GCT-FO-01	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 1	
		Fecha: Enero 2021	
		Pag.:2 de 2	

SEGUNDO: PLAZO DE LA SUSPENSIÓN: La suspensión tendrá una duración de Treinta (30) días calendario o hasta el día 01 de abril de 2026, término que podrá ser modificado mediante acta suscrita por las partes.

TERCERO: REANUDACIÓN: Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, se suscribirá el acta de reinicio correspondiente.

CUARTO: DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los dos (02) días del mes de marzo del año 2026

Claudia Belen Julio S

CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
Gerente EHRC
Contratante

Lidia Shirley Parra Garcia

LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA NIT
N° 901193215-2
R/L INTERVENTORIA Y
CONSTRUCCIONES PARRA SAS
interventor

Maria Elena Lopez Jimenez

MARIA ELENA LOPEZ JIMENEZ
Supervisora EHRC

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	APROBO
SARA DURLEY TARAZONA BAYONA	LUIS FERNANDO URBINA JAIMES	NATALIA ANGARITA CASTRO RAMOS MEJÍA & ABOGADOS	CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
CARGO	CARGO	CARGO	CARGO
APOYO EN EL AREA DE CONTRATACION EHRC	COORDINADOR DE CONTRATACION EHRC	ASESORIA JURIDICA EHRC	GERENTE EHRC

"Unidos por una atención más segura y más humana"

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentro.com.co

Gramalote- Norte de Santander